



BUIN, 26 JUN 2024

838207

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2248 / **Vistos:** Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2173 de fecha 14 de junio de 2024, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 17 de junio al 15 de julio de 2024. Nómbrese como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, Profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por **Memorándum N° 379** de fecha 13 de junio de 2024 de la Dirección de Obras Municipales informa al Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato los materiales que serán llevados al aparcadero municipal, correspondientes al proyecto instalación luminarias LED peatonales Av. Carlos Condell, Segundo Llamado, se adjunta la siguiente documentación:

- Guía de despacho electrónica N° 29378 emitida por Importadora y Exportadora Clever Ltda., por 9 luminarias con brazo de 70W en buen estado; de fecha 13 de junio de 2024.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la entrega de elementos.

DECRETO.

1.-Tome se Conocimiento del retiro y traslado al Aparcadero Municipal de mobiliario urbano correspondiente a 9 luminarias peatonales de 70w con brazo en buen estado, correspondientes al proyecto "Instalación Luminarias Led Peatonales Av. Carlos Condell, Segundo Llamado".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA. HPU(S). mss. a/c
DISTRIBUCIÓN:

- Adm. Municipal
- D.A.F.
- D.O.M.
- DIMAAO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde